



Naciones Unidas

**Informe del Comité Especial Plenario
de la Asamblea General encargado
de preparar el examen de mediano
plazo de la aplicación del Nuevo
Programa de las Naciones Unidas
para el desarrollo de África
en el decenio de 1990**

**Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo primer período de sesiones
Suplemento No. 48 (A/51/48)**

Informe del Comité Especial Plenario
de la Asamblea General encargado
de preparar el examen de mediano
plazo de la aplicación del Nuevo
Programa de las Naciones Unidas
para el desarrollo de África
en el decenio de 1990

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo primer período de sesiones
Suplemento No. 48 (A/51/48)



Naciones Unidas · Nueva York, 1996

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 3	1
II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	4 - 28	2
III. MODALIDADES	29 - 43	6
IV. RECOMENDACIONES	44	8

I. INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 50/160 A, de 22 de diciembre de 1995, la Asamblea decidió establecer un comité especial plenario de la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones como el mecanismo más adecuado para preparar el examen de mediano plazo en 1996 de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990, como se prevé en el anexo de su resolución 46/151, de 18 de diciembre de 1991. En cumplimiento de esa resolución y tras su período de sesiones de organización celebrado el 20 de junio de 1996, el Comité Especial Plenario de la Asamblea General encargado de preparar el examen de mediano plazo de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 realizó su labor del 16 al 20 de septiembre de 1996.

2. Para llevar a cabo el examen, el Comité Especial, en su período de sesiones de organización, había decidido recomendar a la Asamblea General, en su quincuagésimo período de sesiones, que el Comité se reuniese durante el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea. Por ello, también había recomendado que se prorrogara el mandato del Comité Especial establecido en el párrafo 6 de la resolución 50/160 B de la Asamblea General.

3. También en su período de sesiones de organización, el Comité Especial había decidido constituir dos grupos de trabajo. El Grupo de Trabajo I se encargaría de la evaluación de los esfuerzos nacionales basados en las aportaciones pertinentes de los países africanos y el Grupo de Trabajo II de la respuesta de la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, y las medidas necesarias para acelerar y mejorar la aplicación del Nuevo Programa.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Apertura y duración del período de sesiones

4. El Comité Especial celebró el examen de mediano plazo de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 16 al 20 de septiembre de 1996. El Comité Especial Plenario celebró cuatro sesiones (sesiones primera a cuarta) y varias sesiones oficiosas.

5. Declaró abierto el período de sesiones y desempeñó su presidencia el Sr. Hisashi Owada, Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, quien formuló una declaración de apertura.

6. También en la misma sesión, el Secretario General de las Naciones Unidas formuló una declaración ante el Comité Especial Plenario, así como el Coordinador Especial para el Desarrollo Económico y Social y el Subsecretario General de Desarrollo Económico y Cooperación de la Organización de la Unidad Africana (OUA).

7. En la misma sesión, también formularon declaraciones los representantes del Camerún (en nombre del Grupo de Estados africanos), Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países asociados Bulgaria, Chipre, Eslovenia, Estonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa), Namibia, Uganda y Côte d'Ivoire.

8. En la segunda sesión, celebrada el 16 de septiembre de 1996, formularon declaraciones los representantes de Egipto, el Senegal, Burkina Faso, China, el Pakistán, Noruega, Zimbabwe, Túnez, Guinea, Sudáfrica e Indonesia.

9. En la misma sesión, la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) formuló una declaración.

10. En la misma sesión, el portavoz de las organizaciones no gubernamentales formuló una declaración.

11. También en la misma sesión, el observador de la Coalición Mundial para África formuló una declaración.

12. En la tercera sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1996, formularon declaraciones los representantes de Costa Rica (en nombre del Grupo de los 77 y China), Nigeria, la India, Malta, Madagascar, el Níger, Guyana, la Federación de Rusia, el Canadá, el Japón, Argelia, los Estados Unidos de América, Ghana, Jamaica, Malí, Etiopía, el Brasil, Gambia y Malasia.

13. En la misma sesión, el representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) formuló una declaración.

B. Asistentes

14. Asistieron representantes de los siguientes Estados Miembros: Alemania, Angola, Argelia, Austria, Bélgica, Benin, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Canadá, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria,

Noruega, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Checa, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Zaire, Zambia y Zimbabwe.

15. Participaron en calidad de observadores las siguientes organizaciones intergubernamentales: el Fondo Común para los Productos Básicos y la OUA. La Coalición Mundial para África también participó en calidad de observadora.

16. Participaron representantes de las siguientes entidades de las Naciones Unidas: la Comisión Económica para África (CEPA), el UNICEF, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el FNUAP, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Banco Mundial, La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/OMC).

17. Participaron en calidad de observadores las siguientes organizaciones no gubernamentales: Association du Comité des Habitants d'El Mourouj 2, Servicio Mundial de Iglesias/Organización Luterana Mundial de Socorro; Organización de la Unidad Sindical Africana, Lolonyo Women's Club, Partnership Africa Canada (PAC), The African Forum, Network on Debt and Development (AFRODAD), The League for Woman and Child Education, Programa de financiamiento ascendente, Ukimwi Orphans Assistance (OUA), World View, Medio Ambiente y Desarrollo del Tercer Mundo, Ethiopian Gemini, Trust Ghana Association of Women Entrepreneurs y Groupe d'Initiative Commune des Paysannes de BOGSO.

C. Aprobación del programa

18. El Comité Especial aprobó el siguiente programa en su examen de mediano plazo:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección del Relator.
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
4. Participación de organizaciones no gubernamentales.
5. Celebración del examen de mediano plazo.
6. Aprobación del informe del Comité Especial.

D. Elección de la Mesa

19. En su período de sesiones de organización, celebrado el 20 de junio de 1996, el Comité Especial Plenario eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Sr. Hisashi OWADA (Japón)

Vicepresidentes: Sr. Alex REYN (Bélgica)
Sr. Denis DANGUE REWAKA (Gabón)
Sr. Samuel R. INSANALLY (Guyana)

20. En su primera sesión, celebrada el 16 de septiembre de 1996, el Comité Especial Plenario eligió Relator, por aclamación, al Sr. Dušan Rovenský (República Checa).

E. Organización de los trabajos

21. En su primera sesión, celebrada el 16 de septiembre de 1996, el Comité Especial aprobó su programa de trabajo (A/AC.25/4), en su forma enmendada verbalmente, y su organización de los trabajos.

22. El Grupo de Trabajo I celebró consultas oficiosas el día 16 y del 18 al 20 de septiembre de 1996, y el Grupo de Trabajo II celebró consultas oficiosas del 17 al 20 de septiembre de 1996.

23. El Comité Especial tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 con una adición relativa a las estimaciones de las necesidades proyectadas de recursos (A/51/228 y Add.1);

b) Informe del Secretario General sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Comité Especial (A/AC.251/5);

c) Proyecto de conclusiones del examen de mediano plazo de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África: introducción (A/AC.251/CRP.1);

d) Proyecto de conclusiones del examen de mediano plazo de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África: arreglos para la supervisión (A/AC.251/CRP.2);

e) Proyecto de conclusiones del examen de mediano plazo de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África: conclusión (A/AC.251/CRP.3);

f) Proyecto de conclusiones del examen de mediano plazo de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África: proyecto de conclusiones del Grupo de Trabajo I (A/AC.251/WG.I/CRP.1);

g) Proyecto de conclusiones del examen de mediano plazo de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África: proyecto de conclusiones del Grupo de Trabajo II (A/AC.251/WG.II/CRP.1).

24. Además se contó con los siguientes documentos de antecedentes e información:

a) Informe de la OUA sobre la evaluación de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África;

b) Resultados del Seminario de alto nivel sobre el desarrollo de África, celebrado en Tokio los días 27 y 28 de agosto de 1996;

c) Informe del Fondo Común para los Productos Básicos sobre la aplicación de la resolución 49/142 de la Asamblea General;

d) Informe titulado "Asociados en el progreso: África y la comunidad internacional", sobre la evaluación de la aplicación del Nuevo Programa y la Declaración de Tokio;

e) Informe sobre el nuevo papel de las organizaciones no gubernamentales en el desarrollo sostenible de África.

F. Designación de los Presidentes de los Grupos de Trabajo

25. En su período de sesiones de organización, celebrado el 20 de junio de 1996, el Comité Especial refrendó la designación de los Vicepresidentes, Sr. Samuel Insanally (Guyana) y Sr. Alex Reyn (Bélgica), para presidir el Grupo de Trabajo I y el Grupo de Trabajo II.

G. Participación de las organizaciones no gubernamentales

26. En su período de sesiones de organización, el Comité Especial decidió otorgar la máxima participación a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y otras organizaciones no gubernamentales que habían venido contribuyendo a la aplicación del Nuevo Programa, con arreglo a las normas vigentes y a la práctica aceptada.

27. En su sesión de 23 de julio de 1996, la Mesa decidió que las organizaciones no gubernamentales podrían asistir a las reuniones oficiales y que podrían formular una declaración en la sesión de apertura y otra en la de clausura. También se pidió a las organizaciones no gubernamentales que designaran cuatro delegados (dos africanos y dos no africanos) para participar en calidad de observadores en cada uno de los Grupos de Trabajo.

28. En su primera sesión, celebrada el 16 de septiembre de 1996, el Comité Especial hizo suya la decisión de la Mesa relativa a la participación de las organizaciones no gubernamentales. En este sentido, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

III. MODALIDADES

A. Examen de mediano plazo

29. En la cuarta sesión, celebrada el 20 de septiembre de 1996, los Presidentes de los Grupos de Trabajo I y II informaron verbalmente al Comité Especial de los resultados de las consultas officiosas celebradas en los dos Grupos de Trabajo.

30. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó los proyectos de conclusiones del examen de mediano plazo de la aplicación del Nuevo Programa, en la forma verbalmente enmendada en las consultas officiosas.

31. En la misma sesión, el Comité Especial tuvo ante sí un proyecto de resolución (A/AC.251/L.2) titulado "Examen de mediano plazo de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990", que presentó el Presidente.

32. En la misma sesión, el Comité Especial decidió adjuntar las conclusiones del examen de mediano plazo del Nuevo Programa al proyecto de resolución A/AC.251/L.2 e incluirlas en el informe que presentaría a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones.

33. También en la misma sesión, el representante de Uganda hizo una declaración, en que propuso verbalmente que se modificara el sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/AC.251/L.2, sustituyendo las palabras "de las presentaciones hechas por África con miras al" por las palabras "del documento de la Organización de la Unidad Africana relativos al".

34. En la misma sesión, el Secretario del Comité Especial declaró: "Se entiende que el proyecto de resolución es una recomendación que hace el Comité Especial a la Asamblea General que se refiere al procedimiento y permitirá a la Asamblea General adoptar formalmente medidas sobre las conclusiones del examen de mediano plazo que figura como anexo del proyecto de resolución".

35. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó el proyecto de resolución, en su forma verbalmente enmendada, así como su anexo en el que figuraba el proyecto de conclusiones del examen de mediano plazo del Nuevo Programa (véase el párrafo 44 infra).

36. En la misma sesión, formuló una declaración el representante de los Estados Unidos.

B. Aprobación del informe

37. En la cuarta sesión, que se celebró el 20 de septiembre, el Relator presentó y revisó verbalmente el proyecto de informe.

38. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó el proyecto de informe en su forma verbalmente revisada.

39. En la misma sesión, el Comité Especial decidió encargar al Relator que terminara de preparar el informe a fin de presentarlo a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones.

40. En la misma sesión, un portavoz de las organizaciones no gubernamentales formuló una declaración de clausura.

41. En la misma sesión, el Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados dio lectura a una declaración de clausura del Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible.

42. En la misma sesión, el Presidente formuló una declaración de clausura.

43. En la misma sesión, el representante del Camerún hizo una declaración de clausura.

IV. RECOMENDACIONES

44. En su cuarta sesión, celebrada el 20 de septiembre, el Comité Especial decidió recomendar a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

Examen de mediano plazo de la aplicación del Nuevo
Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo
de África en el decenio de 1990

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 46/151 de 18 de diciembre de 1991, en cuyo anexo figura el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990,

Recordando sus resoluciones 48/214 de 23 de diciembre de 1993, y 49/142, de 23 de diciembre de 1994, relativas al Nuevo Programa,

Recordando también sus resoluciones 50/160 A y B, de 22 de diciembre de 1995 y 16 de julio de 1996 por las que se establece el Comité Especial Plenario de la Asamblea General para preparar el examen de mediano plazo de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990,

Observando que el examen de mediano plazo de la aplicación del Nuevo Programa ha brindado la oportunidad de evaluar a fondo las medidas adoptadas para aplicar el Programa y las medidas necesarias para acelerar su aplicación en lo que resta del decenio y en años posteriores,

Tomando nota de los informes del Secretario General sobre el examen de mediano plazo de la aplicación del Nuevo Programa¹,

Tomando nota también del documento de la Organización de la Unidad Africana relativo al examen de mediano plazo del Nuevo Programa, los resultados del Seminario de alto nivel sobre el desarrollo de África, celebrado en Tokio los días 27 y 28 de agosto de 1996, y las presentaciones hechas por las organizaciones no gubernamentales,

Observando la aportación de los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a la labor del Comité Especial Plenario,

1. Aprueba las conclusiones del examen de mediano plazo de la aplicación del Nuevo Programa, que contienen una evaluación de las respuestas, y las medidas encaminadas a acelerar la aplicación del Nuevo Programa, que figuran en el anexo de la presente resolución;

2. Pide a los gobiernos, los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que adopten las medidas pertinentes para aplicar plenamente las recomendaciones contenidas en el anexo de la presente resolución;

¹ A/51/228 y Add.1 y A/AC.251/5.

3. Decide efectuar un examen y evaluación definitivos de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 en su quincuagésimo sexto período de sesiones, que se celebrará en 2002.

ANEXO

Examen de mediano plazo de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990

I. INTRODUCCIÓN

1. En virtud de la resolución 46/151, de 18 de diciembre de 1991, la Asamblea General aprobó el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990. En este pacto político, los países africanos reafirmaron que era sobre ellos sobre quienes recaía la responsabilidad primordial de su desarrollo, al tiempo que la comunidad internacional se comprometía a apoyar el empeño de África sobre la base de los principios de colaboración y responsabilidad compartida. Con el fin de alcanzar estos objetivos generales, se consideró necesario que la comunidad internacional concertara un acuerdo nuevo y más estrecho con África que reflejara claramente su firme empeño de apoyar y ayudar a África a llevar a la práctica con éxito su programa de desarrollo y reducir apreciablemente, si no eliminar por completo, las trabas y los obstáculos externos a la transformación rápida de África.

2. Los objetivos prioritarios del Nuevo Programa son la transformación, la integración, la diversificación y el crecimiento acelerados de los países africanos con el fin de fortalecerlos dentro de la economía mundial, reducir su vulnerabilidad a las conmociones externas, incrementar su dinamismo, internalizar el proceso de desarrollo y aumentar la autosuficiencia.

3. Desde la aprobación del Nuevo Programa se ha producido en el plano político una mayor sensibilización respecto de la situación especial y de las necesidades particulares de África, a las cuales se está otorgando prioridad en el programa internacional, concretamente, en los planes de acción de las principales reuniones en la cumbre y conferencias de las Naciones Unidas, en la Declaración de Midrand del noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y en los instrumentos internacionales, y en el resultado previsto de la próxima Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

4. Aún existen muchos de los graves problemas sociales y económicos que condujeron a la aprobación por la Asamblea General de la resolución S-13/2, de 1º de junio de 1986, y, en 1991, del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990. En algunos países esos problemas incluso se han intensificado. Pese a que en 1994 y 1995 se produjo una mejora general de la economía en algunos países, se prevé que la pobreza y el desempleo aumentarán considerablemente. Todavía falta mucho para que se alcancen los niveles de movilización de recursos fijados en el Nuevo Programa y no se han cumplido aún los objetivos fundamentales en materia de desarrollo.

5. El Secretario General calculó que para que el producto nacional bruto real de los países de África alcanzara un índice de crecimiento anual medio de al menos el 6% en el transcurso del decenio de 1990, en 1992 la asistencia oficial para el desarrollo debía cifrarse en un mínimo de 30.000 millones de dólares de los EE.UU.; después de esa fecha la asistencia debía aumentar a un promedio

del 4% anual. Según el examen de mediano plazo, en 1995 la asistencia oficial para el desarrollo ascendió a 26.400 millones de dólares. La evaluación indica que las corrientes de recursos netos agregadas hacia África alcanzaron 31.000 millones de dólares en 1995. La deuda externa de África aumentó de 300.000 millones de dólares en 1991 a 322.000 millones en 1995. Pese a las importantes medidas adoptadas por los acreedores para aliviar el problema de la deuda de África, todavía sigue siendo necesario un mayor avance. Deberían proseguir los intentos de hacer frente de manera eficaz a los problemas de los países en desarrollo de bajos ingresos muy endeudados de África que están emprendiendo reformas económicas y cuyas perspectivas de crecimiento continúan viéndose gravemente afectadas por el problema de la deuda externa. Durante el período que se examina la parte del comercio mundial que corresponde a África ha disminuido hasta alcanzar el 2,2%. No obstante, la mayor parte de los productos africanos tienen efectivamente acceso preferencial a los principales mercados mundiales y, aunque todavía poco definidas, las negociaciones posteriores a la Ronda Uruguay ofrecen oportunidades de crecimiento comercial, al tiempo que desafíos, a los países de África.

6. En estas circunstancias, es evidente que todavía queda muchísimo por hacer para alcanzar los objetivos generales del Nuevo Programa, incluida la plena integración de África en la economía mundial. El análisis del avance realizado en la aplicación del Nuevo Programa durante el período 1992-1995 indica un incremento del desarrollo en los sectores institucional y privado y diferencias apreciables en la evolución económica y social de unos países de África y otros. Como queda reflejado en el análisis, la aplicación eficaz y oportuna del Nuevo Programa depende de la voluntad política de los gobiernos de África y de su empeño en asignar recursos suficientes a los objetivos de desarrollo. No obstante, para que los intentos africanos tengan éxito dentro del plazo señalado por el Programa, deberían verse complementados por corrientes de recursos suficientes y, en la medida de lo posible, previsibles y por el apoyo de la comunidad internacional. Otro factor importante en este proceso estriba en que el entorno externo sea favorable y propicio.

7. Este examen de mediano plazo del Nuevo Programa debe tener la aplicación como prioridad. A este respecto, la Iniciativa Especial para África del sistema de las Naciones Unidas complementa el Nuevo Programa y su objetivo es facilitar la aplicación de éste y de los resultados de las conferencias y reuniones en la cumbre importantes de las Naciones Unidas en lo referente a África. La Iniciativa Especial podría también dar impulso a la ejecución de todos los elementos del Nuevo Programa. Por lo tanto, el sistema de las Naciones Unidas debería evitar la duplicación innecesaria de actividades.

8. Diversos países africanos están empezando a formular y poner en práctica estrategias y políticas destinadas a erradicar la pobreza. La aplicación de las conclusiones convenidas del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 1996 sobre la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para la erradicación de la pobreza resultará útil en el contexto del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza.

9. En muchos países de África se han puesto en práctica reformas políticas y económicas, lo mismo que estructurales e institucionales, se ha establecido una cooperación regional y subregional más estrecha y ha aumentado la democratización y la asunción de funciones directivas en los planos regional y subregional, así como de la responsabilidad en la prevención, la gestión y la resolución de conflictos.

10. El examen de mediano plazo del Nuevo Programa tiene lugar en el contexto de una rápida mundialización y liberalización de la economía que ofrece

oportunidades y desafíos a la vez que riesgos e incertidumbres. Hay un verdadero riesgo de un aumento de la marginación de África, que cuenta con 33 de los 48 países menos adelantados. Ello exige medidas urgentes de apoyo a los intentos del continente de integrarse plenamente en la economía mundial.

11. En las reuniones en la cumbre y conferencias importantes de las Naciones Unidas, la comunidad internacional se ha comprometido, entre otras cosas, a tener al ser humano como referente de sus preocupaciones en materia de desarrollo sostenible. El desarrollo económico, el desarrollo social y la protección y conservación del medio ambiente son elementos interdependientes del desarrollo sostenible que se refuerzan mutuamente, y éste es el marco en que se dan los intentos de la comunidad internacional de lograr una mayor calidad de vida para todas las personas.

12. El examen de mediano plazo del Nuevo Programa reafirma y subraya que los compromisos, las responsabilidades y la necesidad de que África y la comunidad internacional adopten medidas urgentes y concretas son elementos recíprocos, tal como afirma la resolución 46/151 de la Asamblea General y se recomienda en el presente examen.

II. EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES PARA UNA APLICACIÓN RÁPIDA DEL NUEVO PROGRAMA: INICIATIVAS AFRICANAS

13. Una evaluación del Nuevo Programa desde el punto de vista de las iniciativas de la propia África, teniendo en cuenta el resultado del reciente ciclo de conferencias y reuniones en la cumbre importantes de las Naciones Unidas, indica que los siguientes ámbitos decisivos deben recibir atención prioritaria y ser abordados de manera integrada:

a) Reformas económicas, inclusive la movilización eficaz y la utilización eficiente de los recursos internos;

b) Promoción del sector privado y de las inversiones extranjeras directas;

c) Intensificación del proceso de democratización y fortalecimiento de la sociedad civil;

d) Medio ambiente y desarrollo;

e) Agricultura, desarrollo rural y seguridad alimentaria;

f) Dimensión humana;

g) Cooperación e integración regionales y subregionales;

h) Cooperación Sur-Sur.

A. Reformas económicas, inclusive la movilización eficaz y la utilización eficiente de los recursos internos

1. Evaluación

14. En los últimos años, la mayor parte de los países de África han iniciado un proceso de ajuste estructural y de reformas económicas de gran amplitud dentro de marcos estructurales y sectoriales convenidos. Los ámbitos prioritarios se

centran en los déficit fiscal y de la balanza de pagos, así como en las políticas monetarias, la movilización de recursos internos mediante el fortalecimiento de la eficacia y la transparencia en el sistema tributario, la eficiencia del sector público y la participación del sector privado. En casi todos los países se han emprendido y prosiguen las medidas de reforma encaminadas a liberalizar los precios internos y el comercio exterior. Unos 35 países han realizado ajustes monetarios, 21 han adoptado medidas para mejorar la gestión de las finanzas públicas mientras que un número considerable ha iniciado programas de privatización.

15. Varios países de África han adoptado medidas encaminadas a mejorar los sistemas financieros. No obstante, éstos se encuentran entre los sectores más deficientes de la economía en los países de África y, además, las medidas se concentran en el sistema financiero estructurado en detrimento del no estructurado.

16. Se han producido algunos resultados positivos. En 1995 sólo cuatro países tuvieron un crecimiento negativo mientras que 12 alcanzaron un índice de crecimiento igual o superior al 6%. La mayor parte de los países de África han conseguido contener la inflación y mejorar las políticas monetarias y cambiarias. Estos resultados son alentadores, pero es preciso que tengan continuidad. Los éxitos pueden consolidarse y mantenerse siempre que se disponga de los recursos internos y externos necesarios y el proceso de reforma prosiga y se fortalezca. No obstante, el actual índice de ahorro interno del 18% es claramente insuficiente en comparación con el mínimo deseable del 25%.

17. Resulta preocupante que, mientras en los mercados financieros internacionales se produce una liberalización de las corrientes de capital privado, un número apreciable de países en desarrollo, entre ellos países de África, se ha vuelto más vulnerable.

2. Recomendaciones

18. Los países de África deben:

a) Profundizar las reformas económicas en marcha, alentar el ahorro interno y las inversiones directas nacionales y extranjeras. La comunidad internacional debe seguir prestando apoyo a estas iniciativas, que son indispensables para el crecimiento y el desarrollo sostenidos y sostenibles;

b) Continuar mejorando la composición del gasto público, centrándose en las necesidades prioritarias y haciendo más estrictos los procedimientos de adquisición, así como incrementando los ingresos públicos mediante la reestructuración del sistema tributario y el aumento de la eficacia en la recaudación de impuestos;

c) Adoptar, en cooperación con la comunidad internacional, medidas encaminadas a crear condiciones favorables para lograr corrientes de capital privado estables y evitar la desestabilización derivada de los movimientos bruscos de las corrientes de capital privado con el fin de fortalecer el desarrollo de África.

19. En relación con el fortalecimiento de la intermediación financiera, los países de África deben:

a) Fomentar las actividades de movilización de los capitales en depósito, lo que puede lograrse mediante una serie de seminarios, cursos prácticos y programas de capacitación, y con la asistencia de las instituciones financieras internacionales;

b) Examinar y dar prioridad a las recomendaciones del Secretario General que figuran en su informe titulado "Hacia una mejor intermediación financiera en África" (A/50/490) mediante la cooperación entre las organizaciones de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods, el Banco Africano de Desarrollo y las organizaciones subregionales competentes para organizar consultas subregionales entre los responsables políticos de África en materia de intermediación financiera.

20. Los países de África también deben velar por que los programas de ajuste estructural incluyan objetivos de desarrollo social, en particular la erradicación de la pobreza, la generación de empleo productivo y el fortalecimiento de la integración social, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social respecto de los efectos del ajuste estructural.

21. Concertando disposiciones adoptadas de común acuerdo, los países de África podrían aprovechar las experiencias positivas de los países en desarrollo en materia de intermediación financiera, especialmente en cuanto a programas de movilización de los capitales en depósito.

B. Promoción del sector privado y de las inversiones extranjeras directas

1. Evaluación

22. En el Programa de Acción de El Cairo, hecho suyo por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en su resolución AHG/Res. 236 (XXXI), de 28 de junio de 1995², África se comprometió a promover el sector privado y a atraer inversiones extranjeras directas. El sector no estructurado desempeña un papel importante en los países de África debido en parte a que el sector privado es todavía débil en la mayoría de ellos.

23. Muchos países de África están avanzando en la creación de un entorno económico favorable, dentro del marco de sus programas de reforma económica, que, entre otras cosas, atraiga las inversiones directas privadas, internas y externas, pero los resultados no han sido siempre suficientes. Además, la infraestructura básica, como las redes de transporte y telecomunicaciones, el suministro de electricidad y el abastecimiento fiable de agua, es generalmente insuficiente en muchos países. Ello exige una inversión importante, que los países de África no han podido hacer.

24. Un estudio reciente de las Naciones Unidas sobre las inversiones extranjeras directas reveló que el rendimiento de las inversiones efectuadas en África es muy superior al de cualquier otra región en desarrollo, e incluso el de la mayoría de los países desarrollados. Ello indica que hay posibilidades de que las corrientes de inversiones aumenten de forma pronunciada a medida que avanzan las reformas económicas y mejoran las condiciones de inversión.

² Véase A/50/647, anexo II.

2. Recomendaciones

25. En vista de lo que antecede, los países de África deben adoptar las siguientes medidas con el fin de fomentar el sector privado y atraer las inversiones extranjeras directas:

a) Promover las reformas económicas y perfeccionar la infraestructura física, institucional y social para atraer más inversiones directas internas y extranjeras. La comunidad internacional debe prestar el apoyo técnico y financiero complementario a este empeño;

b) Elaborar y poner en práctica medidas concretas para atraer inversiones, tanto extranjeras como internas, a los países del África, entre ellas, incentivos a la oferta, protección de los derechos de propiedad intelectual, liberalización de precios, eliminación de los controles de los tipos de cambio, igualdad de trato para las empresas y eliminación de los subsidios de las empresas estatales no rentables;

c) Alentar nuevas medidas de privatización;

d) Empezar actividades más agresivas de promoción de las inversiones;

e) Concertar arreglos de cooperación e integración subregionales y regionales tan funcionales como sea posible, en especial en el ámbito de la liberalización del comercio regional y de la expansión del comercio;

f) Promover y fortalecer la colaboración entre los sectores privado y público;

g) Mejorar la infraestructura financiera institucional;

h) Fomentar y fortalecer los recursos humanos con vistas al desarrollo del sector privado;

i) Fomentar el sector no estructurado y las microempresas, proporcionándoles créditos a su medida, capacitación, tecnología rentable y técnicas de gestión, así como fomentando sus vínculos con el sistema financiero estructurado. Las actividades actuales de las organizaciones de las Naciones Unidas en este ámbito deberían recibir el apoyo de la comunidad internacional.

C. Intensificación del proceso de democratización y fortalecimiento de la sociedad civil

1. Evaluación

26. Los gobiernos africanos reconocen que la democratización, la promoción y el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, el buen gobierno y la reforma administrativa son elementos esenciales para crear un medio favorable al crecimiento y desarrollo sostenidos y sostenibles. Después de que en 1991 se aprobara el Nuevo Programa, se produjeron importantes cambios en los sistemas de gobierno de la mayoría de países africanos, desde la celebración de elecciones libres hasta la aplicación de reformas constitucionales, los cuales aumentaron la viabilidad de los sistemas de gobierno participativos y transparentes.

27. Gracias a la evolución política y económica que se inició en el decenio de 1980, se reconoce que todos los sectores de la sociedad civil, incluidas

las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de base comunitaria, son importantes colaboradores en el proceso de desarrollo de África. Además, en muchos países africanos se han establecido estructuras para el diálogo, las consultas y la coordinación con las organizaciones no gubernamentales, a fin de facilitar el desarrollo del continente.

28. Se han logrado progresos para promover la paz y la estabilidad en varios países africanos. Sin embargo, queda mucho por hacer. Debido a los conflictos civiles y étnicos que todavía afectan a algunos países, África sigue acogiendo al mayor número de refugiados y personas desplazadas del mundo, lo que entraña graves problemas para el desarrollo de los países de acogida.

2. Recomendaciones

29. Los países de África deben:

a) Redoblar los esfuerzos que se están haciendo para mejorar los sistemas de gobierno, prestando especial atención a la gestión responsable, la transparencia y el imperio del derecho;

b) Continuar aumentando la participación de la población para dirigir su capacidad creadora a la promoción del desarrollo nacional; y seguir fomentando la participación activa de la sociedad civil, inclusive las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de base comunitaria y los círculos empresariales;

c) Aplicar efectiva y cabalmente la Carta Africana de Participación Popular en el Desarrollo y la Transformación³, en la que se propugna la adopción de criterios de participación; la potenciación del papel de la población, en especial el de la mujer; la gestión responsable; la justicia económica y social; y el respeto, la observancia y la protección de todos los derechos humanos y de las libertades fundamentales para todos, incluido el derecho al desarrollo, los derechos sindicales y el imperio del derecho. De esta manera serán posibles lograr el buen gobierno, la transparencia y la democracia en África.

30. A fin de que la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las de base comunitaria, sea eficaz y eficiente y tenga un papel importante, se recomienda lo siguiente:

a) Una mejor coordinación de las políticas, los programas y las actividades de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de base comunitaria, tanto entre ellas como con los gobiernos;

b) La participación cabal de las organizaciones no gubernamentales africanas en la aplicación del Nuevo Programa;

31. Es necesario fortalecer el papel fundamental de la mujer en el desarrollo, así como su reconocido papel en los procesos de adopción de decisiones en todas las esferas, y hacer gestiones más concertadas para aplicar las decisiones de la Posición Común africana sobre el adelanto de la mujer, aprobada en noviembre de 1994, y la Plataforma de Acción de Beijing, aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer⁴, así como las conclusiones pertinentes de

³ Véase A/45/427, apéndice II.

⁴ A/CONF.177/20, cap. I, resolución 1, anexo II.

las recientes conferencias y reuniones en la cumbres importantes de las Naciones Unidas.

32. Es preciso encontrar soluciones duraderas a los conflictos y las guerras civiles que aborden sus causas fundamentales. También es necesario seguir apoyando los esfuerzos que despliegan algunos países africanos para hacer frente a estos problemas por medio del mecanismo para prevenir, afrontar y resolver conflictos establecido por la OUA y por medio de otros mecanismos parecidos establecidos por las agrupaciones subregionales. A este respecto, la comunidad internacional debe seguir colaborando estrechamente con la OUA y las agrupaciones subregionales para apoyar las iniciativas de paz, que abarcan la prevención, la gestión y la resolución de conflictos, así como el establecimiento de la paz, la rehabilitación y el desarrollo después de los conflictos. La comunidad internacional debe continuar apoyando las iniciativas subregionales y regionales en pro de la resolución de conflictos.

D. Medio ambiente y desarrollo

1. Evaluación

33. África se enfrenta a muchos problemas ecológicos, como expusieron los países africanos durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992. Además, debido a diversos factores económicos, al aumento de la pobreza y a los bajos ingresos del continente, se están cultivando tierras cada vez más vulnerables. En consecuencia, aumentan los daños al medio ambiente y disminuye la productividad agrícola. Por otra parte, la desertificación, la sequía, la erosión del litoral, la degradación de las tierras y del agua, la pérdida de recursos genéticos y la disminución de la diversidad biológica, amenazan gravemente la sostenibilidad del crecimiento y el desarrollo.

34. Con la Convención de Bamako sobre la prohibición de la importación a África, la fiscalización de los movimientos transfronterizos y la gestión dentro de África de desechos peligrosos⁵ aprobada en 1991, África prohibió la importación de desechos tóxicos y peligrosos al continente. Además, África participó activamente en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como en las negociaciones intergubernamentales de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁶, en las del Convenio sobre la Diversidad Biológica⁷ y, especialmente, en las de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África⁸. En el Programa de Acción de El Cairo, los países africanos decidieron establecer mecanismos nacionales de coordinación para integrar las cuestiones relativas al medio ambiente en los programas nacionales de desarrollo, según se estipula en

⁵ Véase A/46/390, anexo I.

⁶ A/AC.237/18 (Part II)/Add.1 y Corr.1, anexo I.

⁷ Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Convenio sobre la Diversidad Biológica (Centro de Actividades del Programa de Derecho e Instituciones relacionadas con el Medio Ambiente), junio de 1992.

⁸ A/49/84/Add.2, anexo, apéndice II.

el Programa 21⁹ y en la Posición Común africana sobre el medio ambiente y el desarrollo¹⁰. Además, la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación ofrecerá un marco para la cooperación en la esfera del medio ambiente y el desarrollo, en especial para la cooperación en pro del desarrollo sostenible.

2. Recomendaciones

35. Habida cuenta de lo que antecede, entre las medidas que se adopten para promover y lograr el desarrollo sostenible en África deben figurar las siguientes:

- a) Medidas urgentes para hacer frente al problema de la pobreza, sobre todo porque la pobreza es una de las causas de la degradación de medio ambiente;
- b) Estrategias y medidas para aplicar la Convención de Bamako de 1991;
- c) Medidas de apoyo a la aplicación efectiva de todas las iniciativas derivadas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo e iniciativas conexas.

36. Con respecto a la desertificación y la sequía, entre las medidas deben figurar:

- a) Ratificación puntual de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, por parte de todos los países a fin de lograr su entrada en vigor;
- b) Medidas destinadas a elaborar y aplicar de forma efectiva diversos programas de acción nacionales, subregionales y regionales, de conformidad con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación;
- c) Actividades para fortalecer la cooperación entre Asia y África en la lucha contra la desertificación y en la mitigación de los efectos de la sequía, sin dejar de lado la cooperación con otros países en desarrollo afectados por la desertificación y la sequía;
- d) Movilización de una cantidad considerable de recursos financieros, incluidos subsidios y préstamos en condiciones de favor, con el fin de apoyar la ejecución de los programas formulados para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía, con arreglo al artículo 20(2A) de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación;

⁹ Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, (A/CONF.151/26/Rev.1 (Vol. I y Vol. I/Corr.1, Vol. II, Vol. III y Vol. III/Corr.1)) (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.1.8, y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución I, anexo II.

¹⁰ A/CONF.151/PC.120, anexo I.

e) Fomento de la movilización de recursos financieros en cantidad suficiente, puntual y previsible, incluidos fondos nuevos y adicionales, procedentes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para hacer frente a los costos marginales acordados de las actividades de lucha contra la desertificación relacionadas con las cuatro esferas de concentración del Fondo, de conformidad con las disposiciones pertinentes de los instrumentos por los que se estableció el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, con arreglo al artículo 20(2B) de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.

E. Agricultura, desarrollo rural y seguridad alimentaria

1. Evaluación

37. El empobrecimiento de la tierra es un grave problema ecológico que afecta a enormes superficies de tierra en África. La gravedad de este problema estriba en que se reduce la productividad de grandes superficies de tierra al mismo tiempo que se incrementa rápidamente la población y aumenta la demanda de tierras para producir más alimentos, fibras y combustibles. Hasta la fecha, las gestiones que se han realizado para luchar contra el empobrecimiento de la tierra han tenido escaso éxito. Es necesario que la comunidad internacional ofrezca su firme apoyo político y fondos suficientes para ejecutar programas eficaces y largo plazo de conservación y rehabilitación de la tierra en los planos nacional, subregional y regional.

38. Los suministros energéticos de África no están a la altura de las necesidades de desarrollo del continente, y además son muy caros e irregulares. En las zonas rurales, las principales fuentes de energía son la leña, los residuos de las cosechas y el estiércol, junto con la energía animal y humana. Sin embargo, para aumentar la productividad del trabajo del hombre y generar más ingresos, es necesario disponer de fuentes de energía más intensivas. Con ese fin, las políticas energéticas rurales y la tecnología deben promover una combinación viable de combustibles fósiles y fuentes de energía renovables que sea eficaz en función de los costos y fomente el desarrollo agrícola sostenible. Las zonas rurales proporcionan combustible en forma de madera. Todavía falta mucho para aprovechar todas las posibilidades de la agricultura y la agrosilvicultura, así como los recursos comunes, como las fuentes de energía renovables. El desarrollo rural sostenible está estrechamente vinculado a las pautas de la oferta y la demanda de energía.

39. Se han hecho muchos progresos para eliminar los obstáculos principales al desarrollo del sector agrícola, y cabe mencionar la eliminación del control de los precios, la privatización de los agentes de comercialización y la prestación de servicios de extensión agrícola mejores y más eficientes. Sin embargo, la producción agrícola sigue estando a la zaga del crecimiento de la población en la mayoría de los países africanos, y es necesario dedicar muchos esfuerzos a mejorar la productividad con el fin de invertir la disminución de los productos agrícolas tradicionales en el mercado y aumentar el nivel de la seguridad alimentaria.

40. Aparte de que en África la producción agrícola es insuficiente, el gran crecimiento de la población y los escasos recursos hídricos, así como las elevadas tasas de pobreza y desempleo, continúan obstaculizando en gran medida el logro de la seguridad alimentaria. Los problemas presupuestarios de muchos

países africanos afectan también el desarrollo de este sector, en particular cuando las infraestructuras físicas inadecuadas obstaculizan considerablemente la distribución de alimentos.

2. Recomendaciones

41. A fin de aumentar la producción agrícola y la seguridad alimentaria deben tomarse las siguientes medidas:

- a) Producción agrícola:
 - i) Aplicar políticas destinadas a fomentar la productividad agrícola a fin de aumentar la producción alimentaria y los ingresos de exportación, y asignar créditos presupuestarios suficientes para modernizar el sector agrícola;
 - ii) Fomentar la economías rural para obtener mayores ingresos;
 - iii) Diversificar la producción agrícola. Para apoyar ese objetivo, es necesario mejorar la investigación y el estudio de las variedades de cultivo y la prevención de las enfermedades de las plantas y los animales, así como mejorar la ordenación de los recursos hídricos y los servicios de extensión. Estas experiencias deben compartirse en los planos subregional y regional;
 - iv) Promover las agroindustrias;
 - v) Mejorar el acceso a la capacitación, las técnicas agrícolas, la nueva tecnología y los servicios de extensión, en particular con respecto a las mujeres, que son las principales productoras de alimentos.
 - vi) Intercambiar experiencias nacionales y regionales sobre métodos de planificación de la energía en las zonas rurales, a fin de promover la planificación eficiente y la elección de una tecnología eficaz en función de los costos por parte de los órganos idóneos de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, aprovechando la experiencia y la información disponible de las organizaciones no gubernamentales en esta esfera;
- b) Seguridad alimentaria:
 - i) Apoyar y ayudar a fomentar la producción alimentaria local;
 - ii) Promover métodos agrícolas que sigan prácticas ecológicas racionales, incluidos los métodos tradicionales;
 - iii) Facilitar el perfeccionamiento de la tecnología para mejorar el almacenamiento, la distribución y la comercialización de los alimentos;
 - iv) Dar prioridad a la diversificación en la producción de alimentos;
 - v) Administrar la ayuda alimentaria de manera que no perjudique la producción local de alimentos;

c) Cumbre Mundial sobre la Alimentación:

Prestar atención especial a la seguridad agrícola y alimentaria en África en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, que se celebrará en Roma en noviembre de 1996.

F. Dimensión humana

1. Evaluación

42. Se reconoce que los seres humanos constituyen el núcleo de las preocupaciones de la comunidad internacional en materia de desarrollo sostenible y que a ellos les asiste el derecho a una vida productiva y con salud que se desenvuelva en armonía con el medio ambiente.

43. Los países africanos empeñados en lograr el desarrollo social han aceptado la integración de la dimensión humana en el proceso de desarrollo, conforme a los principios elaborados en la reciente serie de conferencias y reuniones en la cumbre importantes de las Naciones Unidas. Esta aceptación constituye una prueba de la adhesión de los países africanos al mejoramiento de la situación social de sus pueblos. Sin embargo, el avance es todavía lento en cuanto a la erradicación de la pobreza, un mayor acceso de la población a la educación, la atención de la salud - incluida la salud reproductiva y los servicios sociales afines - y el agua potable.

44. Las enfermedades endémicas, en particular el paludismo, y los nuevos flagelos, como el virus de inmunodeficiencia humana (VIH)/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), plantean graves problemas a los países africanos y complicarán aún más la dinámica demográfica de una manera por el momento imprevisible. Se observa que ya han tenido una incidencia negativa en los recursos humanos, la esperanza de vida y el desarrollo económico.

45. El sector social sigue sometido a una enorme presión, en gran parte como consecuencia de la reducción del gasto público. Se restringe el acceso a la educación, cuya calidad desmejora, especialmente en el ciclo primario, y los servicios de salud empeoran. Además, el desempleo está en aumento, en particular entre los jóvenes y las mujeres. Esto se agrava aún más por la alta tasa de deserción escolar entre las niñas, que obedece, entre otras cosas, al embarazo en la adolescencia. Si bien se presta mayor atención al papel que le cabe a la mujer en el desarrollo, lo intentado no ha bastado, especialmente en materia de acceso a la educación, los recursos económicos y la adopción de decisiones.

46. La participación de la juventud africana en el proceso de adopción de decisiones y en la ejecución de los programas de desarrollo tiene importancia decisiva para el éxito a largo plazo del desarrollo del continente africano es imperiosa. Su participación activa en todos los niveles importantes del proceso de adopción de decisiones, ya que éste influye en sus vidas actuales y repercutirá en su futuro. Además de su contribución intelectual y habilidad para movilizar apoyo, los jóvenes aportan una visión única que debe tenerse en cuenta.

2. Recomendaciones

47. En el contexto del Nuevo Programa y de la reciente serie de conferencias y reuniones en la cumbre importantes de las Naciones Unidas, los países africanos deben:

a) Tratar de aumentar la asignación de recursos para los siguientes sectores prioritarios:

- i) Ampliar el acceso a la enseñanza básica, especialmente para las niñas, y mejorar la calidad de la educación;
- ii) Aumentar el acceso a la atención primaria de la salud y mejorar los servicios;
- iii) Perfeccionar la capacidad científica y técnica;
- iv) Utilizar los recursos humanos con eficiencia, mediante la creación de empleos productivos y otras formas de actividad que permitan generar ingresos, incluido el laboreo de pequeñas parcelas agrícolas, conservando simultáneamente la mano de obra calificada que exista en la región;

b) En cooperación con las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, apoyar activamente, los esfuerzos para intensificar la lucha contra el paludismo, continuar combatiendo los efectos del VIH/SIDA y aplicar medidas efectivas;

c) Integrar las políticas demográficas en los programas nacionales de desarrollo y velar por que existan y se promuevan los servicios de salud reproductiva;

d) Seguir garantizando que se integre la perspectiva de género en las políticas vinculadas con el desarrollo en todas sus facetas. Deben seguir aplicando políticas que potencien los derechos de la mujer y promuevan su participación plena e igualitaria en el desarrollo político, económico y social, incluidas políticas que propicien la afirmación de la niña;

e) Convenir un compromiso de carácter mutuo entre los países desarrollados y los países en desarrollo asociados interesados para que se asigne, como promedio, un 20% de la asistencia oficial para el desarrollo y un 20% del presupuesto nacional respectivamente a los programas sociales básicos. La fórmula 20/20, que desembocó en la adopción reciente por algunos países del Consenso de Oslo¹¹, podría resultar de utilidad.

48. África y la comunidad internacional deben velar por que a los jóvenes se les brinde un futuro seguro y con salud, lo cual comprende también un medio ambiente de calidad, mejores niveles de vida y el acceso a la educación y al empleo. Deben afrontarse estos problemas a fin de cumplir con los objetivos del Nuevo Programa.

49. La comunidad internacional y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en sus esferas de competencia deben prestar apoyo a los esfuerzos que realizan los países africanos para fomentar la capacidad con miras a perfeccionar los recursos humanos.

¹¹ Véase A/51/140, anexo.

G. Cooperación e integración regionales y subregionales

1. Evaluación

50. El Tratado de Abuja por el cual se creó la Comunidad Económica Africana entró en vigor en mayo de 1994. Tras su firma en junio de 1991, los países africanos han puesto en marcha su ejecución, cuya primera etapa consiste en el fortalecimiento de las comunidades económicas subregionales. Con este propósito, se está dedicando mayor atención a armonizar y racionalizar varias organizaciones que ya existen en diversos puntos del continente.

51. Las agrupaciones económicas subregionales están promoviendo proyectos conjuntos en esferas tan vitales como los recursos hídricos, la energía, el transporte y las comunicaciones. También se realizan esfuerzos con miras a reducir gradualmente las barreras arancelarias dentro de las comunidades económicas regionales existentes, con el fin de establecer zonas de libre comercio. Análogamente, se está tratando de instaurar la cooperación monetaria en muchas partes de la región. Asimismo existe cada vez mayor colaboración en materia de paz y seguridad. La ejecución eficaz de estos proyectos y programas se ve restringida por la falta de fondos.

2. Recomendaciones

52. A fin de acelerar la cooperación y la integración regionales y subregionales, los países africanos deben:

a) Agilizar el proceso de armonización y racionalización del marco institucional de integración económica regional y subregional y la cantidad de entidades que existen para reducir al mínimo la duplicación y garantizar una utilización más eficiente de recursos;

b) Seguir proporcionando apoyo financiero e institucional, especialmente en los sectores del transporte y las comunicaciones, y mancomunar los fondos destinados al perfeccionamiento de recursos humanos. En este sentido, debe darse mayor impulso al programa de carretera transafricana, de acuerdo con lo propuesto en el Segundo Decenio de las Naciones Unidas del Transporte y las Comunicaciones en África;

c) Fomentar la participación del sector privado en la promoción de la cooperación económica regional y subregional.

53. Teniendo en cuenta la magnitud de los recursos que se requieren para la promoción de la cooperación y la integración regionales y subregionales, y las oportunidades de mayores y más rentables inversiones que ofrecería un mercado africano ampliado e integrado, es fundamental que la comunidad internacional complete los esfuerzos de África en pro de su integración regional.

H. Cooperación Sur-Sur

1. Evaluación

54. El Programa de Acción de El Cairo destaca la importancia de la cooperación Sur-Sur como una dimensión de la cooperación interregional. Existen diferencias que pueden limitar el grado de aplicación en África de las experiencias de los países en desarrollo. Los países africanos están empeñados en intensificar la cooperación Sur-Sur como elemento indispensable para garantizar el éxito de la

cooperación internacional para el desarrollo. Los distintos países, las agrupaciones regionales y subregionales y las organizaciones internacionales han desplegado esfuerzos constantes por fortalecer la cooperación Sur-Sur con África. La cooperación ha abarcado esferas como la transferencia de tecnología y los conocimientos especializados, la prestación de servicios de asesoramiento, la capacitación, las empresas mixtas, el comercio y las inversiones, el desarrollo agrícola y pesquero, la educación y la investigación, la erradicación de la pobreza, y la lucha contra la desertificación.

55. Entre las iniciativas dignas de mención tomadas por las entidades del sistema de las Naciones Unidas se ha contado una amplia variedad de actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo y de cooperación económica entre países en desarrollo. A pesar de los logros recientes, como el Programa marco de Bandung para la Cooperación entre Asia y África, la organización de foros sectoriales, la evaluación de las necesidades de África de cooperar con Asia, la iniciativa del Instituto de América Latina y África concebida para establecer relaciones de colaboración y apoyo entre los dos continentes, la cooperación entre la OUA y el Sistema Económico Latinoamericano, la iniciativa para promover el diálogo entre la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y el Mercado Común del Cono Sur, y los esfuerzos para consolidar la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, todavía resta mucho por hacer obtener el mayor provecho de la cooperación Sur-Sur con África.

2. Recomendaciones

56. Se recomienda las siguientes medidas:

a) Los países africanos deben intensificar las consultas con otros países en desarrollo, en particular los de su propia región, para coordinar y fortalecer los intercambios Sur-Sur y poder seguir adelante sobre la base de los logros alcanzados, mediante, entre otras cosas, la cooperación técnica entre los países en desarrollo;

b) Debe proseguirse activamente la búsqueda de cooperación entre los países africanos y otros países en desarrollo. En este contexto, debe considerarse que ha de mejorarse la utilización de los fondos que existen o que hay que establecer un fondo para promover este tipo de cooperación entre los países africanos, con el apoyo de otros países en desarrollo;

c) La comunidad internacional debe seguir apoyando los acuerdos triangulares. Con el objeto de ejecutar de forma más eficaz el Nuevo Programa, debe estimularse a la comunidad internacional, incluidas las organizaciones internacionales, con la asistencia de las entidades competentes de las Naciones Unidas, a que revitalice y coordine las actividades destinadas a formular proyectos de desarrollo concretos como parte de la cooperación Sur-Sur, incluidos los acuerdos triangulares;

d) Las organizaciones de financiación del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales deben continuar asignando recursos a las actividades de cooperación Sur-Sur con África y desempeñarse como terceros en acuerdos triangulares.

III. EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES PARA LA APLICACIÓN ACELERADA DEL NUEVO PROGRAMA: ESFUERZOS DESPLEGADOS POR LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

57. Si bien la responsabilidad primaria respecto de la aplicación del Nuevo Programa recae en el plano nacional, la comunidad internacional desempeña una función complementaria de apoyo a esos esfuerzos, sobre la base de un enfoque integral del desarrollo, como se aprobó en las recientes conferencias y reuniones en la cumbre importantes organizadas por las Naciones Unidas. En la evaluación de la aplicación del Nuevo Programa se señalan diversas esferas que requieren atención prioritaria, a saber, corrientes de recursos, solución del problema de la deuda de África, facilitación del comercio y acceso a los mercados, diversificación de la economía de los países africanos, asistencia para el desarrollo en materia de fomento de la capacidad, la cooperación internacional y las organizaciones no gubernamentales no africanas. Tras una breve evaluación de cada esfera se presentan recomendaciones prácticas para las actividades internacionales.

A. Corrientes de recursos

1. Evaluación

58. En el Nuevo Programa se expresa que un elemento de importancia crítica del apoyo de la comunidad internacional es la aportación de corrientes de recursos suficientes a África. La evaluación demuestra que el agregado neto de la corriente de recursos a África alcanzó los 31.000 millones de dólares en 1995. Los principales tipos de corrientes financieras a largo plazo a África pueden dividirse de modo general en tres grupos: financiación oficial para el desarrollo, préstamos privados e inversiones extranjeras directas. De esas corrientes, la financiación oficial para el desarrollo es la fuente dominante de apoyo financiero. La dependencia de África de la financiación oficial para el desarrollo se ha incrementado debido en parte al acceso limitado a los préstamos privados y las corrientes de inversiones extranjeras directas.

59. El principal componente de la financiación oficial para el desarrollo es la asistencia oficial para el desarrollo. Los desembolsos netos de la asistencia oficial para el desarrollo disminuyeron de cerca de 24.000 millones de dólares en 1991 a 21.900 millones de dólares en 1994. Posteriormente aumentaron a 26.400 millones de dólares en 1995¹². El total neto de préstamos privados a África siguió siendo negativo hasta 1994, en que se estimaron en -900 millones de dólares¹². Las corrientes de inversiones extranjeras directas, por otra parte, se incrementaron de 2.800 millones de dólares en 1991 a 3.500 millones de dólares en 1994¹³.

2. Recomendaciones

60. Es esencial la movilización de recursos sustanciales nuevos de todas las fuentes, públicas y privadas, tradicionales y nuevas. El Secretario General estimó en 1992 que para que los países africanos logran una tasa media anual de crecimiento del producto nacional bruto real de por lo menos el 6%, se requeriría un mínimo de 30.000 millones de dólares en asistencia oficial para el

¹² Fuente: CEPA, 1996, datos del Banco Mundial.

¹³ Véase A/51/228/Add.1.

desarrollo neta, que tendría que aumentar a una tasa media anual del 4%. Los países desarrollados deben esforzarse por cumplir, en cuanto sea posible, su compromiso de alcanzar las metas aceptadas de las Naciones Unidas del 7% del producto nacional bruto, incluido el conjunto convenido de metas o compromisos de ayuda, como se establece en el párrafo 23 del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990¹⁴.

61. Es importante que aumenten las corrientes de inversiones extranjeras directas para complementar la disponibilidad de recursos para el desarrollo económico en África. A fin de atraer inversiones extranjeras directas, se invita a los países a continuar desarrollando iniciativas en esferas como el entorno macroeconómico estable, la administración pública transparente y responsable, el respeto de los derechos de propiedad y el imperio de la ley, la calidad de la mano de obra, el mejoramiento de la infraestructura, las aptitudes empresariales e institucionales, y marcos administrativos y reglamentarios simplificados. Muchos países africanos han emprendido reformas políticas y económicas, incluido el establecimiento de bolsas de valores en los planos nacional y regional. Sin embargo, la adopción de medidas adicionales ayudaría a los países africanos a preparar el camino para una afluencia mayor de recursos.

62. Entre las medidas adicionales deben figurar nuevas mejoras del ambiente para las inversiones en los países africanos mediante la mayor relajación de las limitaciones políticas e institucionales restantes a las inversiones extranjeras directas, y el fomento del retorno del capital fugado. Si bien los países africanos siguen fomentando las inversiones extranjeras directas en sus territorios, la comunidad internacional también debe adoptar diversas medidas para apoyar los esfuerzos africanos. Entre esas medidas se cuentan alentar las inversiones en África, incluso, entre otras cosas, mediante las iniciativas de capital de riesgo, la creación de instituciones y el perfeccionamiento de los recursos humanos.

B. Solución del problema de la deuda de África

1. Evaluación

63. El total de la deuda externa de los países africanos continuó aumentando y sobrepasó los 322.000 millones de dólares en 1995 en comparación con 300.000 millones de dólares en 1991, lo que representa el 65,3% del producto interno bruto de África y el 249,6% del total de sus exportaciones. El servicio de la deuda representó el 38,3% de los ingresos por exportaciones en 1994¹⁵. Durante el período que se examina, la mayoría de las iniciativas se centraron en la deuda bilateral. Se siguieron aplicando medidas importantes de alivio de la deuda durante el período que se examina, inclusive la condonación de deudas bilaterales y la creciente aplicación de las condiciones de favor.

64. La aprobación de las condiciones de Nápoles por el Club de París fue un importante paso en la evolución de una estrategia internacional respecto de la deuda. Hasta el 20 de julio de 1996, 19 países se habían beneficiado de esas

¹⁴ Véase Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 3 a 14 de septiembre de 1990 (A/CONF.147/18), primera parte.

¹⁵ Fuente: estimaciones de la CEPA, basadas en los cuadros del Banco Mundial sobre la deuda mundial.

condiciones, incluidos 13 países africanos¹⁶. Sin embargo, se reconoce que para algunos de los países más pobres y más endeudados, que emprenden los esfuerzos de ajuste necesarios, es preciso adoptar nuevas medidas que reduzcan la deuda y el servicio de la deuda a niveles manejables. Las instituciones financieras internacionales actualmente están adoptando medidas positivas para aliviar la carga de la deuda multilateral. El servicio de la deuda multilateral representa cerca de la mitad del total del servicio de la deuda. Se deben seguir atendiendo los problemas de la deuda comercial de África.

65. El Comité Especial Plenario de la Asamblea General encargado de preparar el examen de mediano plazo del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 tomó nota de la declaración de la Cumbre de la OUA en junio de 1995 en lo relativo a la deuda externa. También tomó nota de los resultados de la reunión en la cumbre del Grupo de los Siete celebrada en Lyon en julio de 1996.

2. Recomendaciones

66. La comunidad internacional debe seguir cooperando en la solución de los problemas de la deuda insostenible de los países africanos a fin de lograr soluciones duraderas, como se indica a continuación:

a) En cuanto a la deuda comercial, se alienta a los países acreedores, los bancos privados y las instituciones financieras multilaterales, a que, en el marco de sus prerrogativas, consideren la posibilidad de mantener las iniciativas y los esfuerzos encaminados a resolver los problemas de la deuda comercial de los países más endeudados de África, en particular la deuda de los países menos adelantados;

b) Se alienta al Club de París y otros acreedores bilaterales a que mantengan sus esfuerzos para aliviar los problemas de la deuda de los países más pobres y más endeudados y que procuren activamente la aplicación de las condiciones de Nápoles, cuando procede. Se exhorta a los países acreedores del Club de París a que analicen caso por caso la posibilidad de aplicar a esos países condiciones aun más favorables que las convenidas en Nápoles. Paralelamente, se alienta a todos los demás acreedores bilaterales a que hagan contribuciones semejantes;

c) Se invita a las instituciones financieras multilaterales a que prosigan sus esfuerzos para resolver los problemas de la deuda de los países más pobres y más endeudados y apliquen cabalmente los mecanismos existentes. El Comité Especial Plenario tomó nota de que el Comité de Desarrollo y el Comité Provisional del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional (FMI) considerarían, en un futuro muy cercano, el proyecto de marco de acción respecto de la deuda multilateral de los países pobres más endeudados y aguardaba con interés un resultado favorable.

¹⁶ Fuente: Banco Mundial, cuadros sobre la deuda obtenidos de los datos del Club de París correspondientes a 1996.

C. Facilitación del comercio y acceso a los mercados

1. Evaluación

67. El comercio exterior ha seguido siendo la principal fuente de ingresos en todos los países de África. Afecta los niveles de ahorro, las inversiones y la solvencia. Varios países africanos han invertido en infraestructuras y servicios necesarios para promover las exportaciones de productos primarios y, en algunos casos, artículos semielaborados y manufacturados. Numerosos países también han avanzado hacia la privatización parcial o total de las operaciones de exportación y la liberalización del sector externo, y han eliminado otras barreras administrativas y fiscales. Los logros positivos en materia de crecimiento económico desde 1991 se asocian a las reformas realizadas y las tendencias recientes de los precios de los principales productos básicos africanos. La facilitación del comercio y el mejoramiento del acceso a los mercados contribuirían a fomentar aún más el proceso de recuperación.

68. Pese a esas reformas y a las ventajas que entrañan las preferencias acordadas a África en virtud del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), la participación de África en el comercio mundial representó menos del 3% durante el período que se examina. La participación de África en el comercio del conjunto de países en desarrollo disminuyó del 10,9% en 1990 al 6,4% en 1995¹⁷.

69. El hecho de que África siguiera dependiendo de un corto número de productos básicos para el grueso de sus ingresos por exportaciones, unido a la creciente competencia de los productores de Asia y América Latina en un mercado en mengua para muchas materias primas, dio por resultado que la participación de la región en el mercado mundial disminuyera del 3,1% en 1990 al 2,1% en 1995. Sin embargo, recientemente las exportaciones de África se han recuperado algo.

70. Los acuerdos de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales constituyen un importante avance y ofrecen mayores oportunidades para el comercio. Sin embargo, se reconoce que los países menos adelantados y los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos, sobre todo en África, pueden tener gastos en un período de transición y la comunidad internacional debería prestar asistencia a esos países de conformidad con la Decisión de Marrakech. Como resultado de las reducciones arancelarias acordadas en la Ronda Uruguay sobre la base de las naciones más favorecidas, se ha producido una merma en el margen de preferencias. Sin embargo, algunos países que conceden preferencias ya han adoptado medidas para compensar esa merma mediante la revisión de sus planes a fin de lograr una mejor distribución y utilización de los beneficios del SGP entre los beneficiarios.

71. Se ha reconocido que la facilitación del comercio es una de las esferas prioritarias para la cooperación comercial, financiera y técnica en un esfuerzo para mejorar la competitividad de África. La Iniciativa en materia de eficiencia comercial puesta en marcha por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en cooperación con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (CCI) ha sido suscrita, en su etapa actual, por los países africanos, y varios de esos países han agrupado los servicios esenciales en centros comerciales únicos que ya están en funcionamiento para facilitar las transacciones comerciales.

¹⁷ Fuente: CEPA, Report on the Economic and Social Situation in Africa, 1996.

72. En ese contexto, cabe mencionar el programa de desarrollo comercial intraafricano del CCI, cuyo objetivo es fomentar la cooperación económica entre los países miembros de las diversas agrupaciones económicas subregionales en general y promover el comercio intraafricano en particular. Se acoge con agrado el examen por la próxima reunión de la Junta de Comercio y Desarrollo de un programa conjunto de la Organización Mundial del Comercio, el CCI y la UNCTAD de asistencia técnica a países menos adelantados y otros países africanos seleccionados. Ese programa constituye una respuesta internacional alentadora.

2. Recomendaciones

73. La situación del comercio exterior de África debería mejorarse aún más mediante los esfuerzos de los países africanos y el apoyo de la comunidad internacional, en particular en lo relativo a la facilitación del comercio y el mejoramiento del acceso a los mercados.

74. Si bien los países africanos deben seguir empeñados en fomentar la capacidad física, institucional y organizativa adecuada para promover el comercio intraafricano y mejorar la competitividad internacional, así como buscar más oportunidades comerciales, se recomienda que la comunidad internacional apoye los esfuerzos de los países africanos en el desarrollo y mantenimiento de las infraestructuras comerciales, de manera que puedan encarar los problemas y aprovechar plenamente los beneficios de los acuerdos comerciales multilaterales.

75. También se recomienda que, sobre la base de los acuerdos ya establecidos por los asociados de África en la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel para efectuar el examen mundial de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990, la comunidad internacional apoye el fomento de la capacidad institucional y humana de los países de África y brinde apoyo técnico y financiero cada vez mayor para ayudar a mejorar la competitividad de los países menos adelantados de África, en cuanto a capacidad humana y desarrollo de la infraestructura.

76. Se recomienda además que los asociados comerciales de África consideren la posibilidad de realizar nuevas reducciones arancelarias y eliminar las barreras no arancelarias para los productos africanos. Se alienta a que se utilicen más eficazmente los planes de SGP para los países africanos, en particular, los países menos adelantados.

D. Diversificación de la economía de los países africanos

1. Evaluación

77. Gran parte de los ingresos por concepto de exportaciones de la mayoría de los países de África siguen dependiendo de unos cuantos productos básicos esenciales. Por consiguiente, las fluctuaciones de la demanda y de los precios de estos productos suelen perjudicar a su economía. Aunque algunos países africanos han intentado diversificarlas, sus esfuerzos sólo han obtenido un éxito parcial.

78. En principio, los aspectos fundamentales que deben abordarse en materia de diversificación son los siguientes:

a) El aprovechamiento del potencial que ofrece la base existente. Ello supone aprovechar los propios recursos naturales, sobre todo los productos básicos agrícolas y mineros, y mejorar su competitividad aumentando la productividad, adoptando estrategias apropiadas de comercialización y otras medidas de índole semejante;

b) La expansión de esa base en un proceso de diversificación vertical, elevándola hasta el siguiente nivel o niveles de elaboración de productos, dependiendo de la situación de la competencia, y creando nuevos puestos de trabajo así como nuevas mercancías para la exportación;

c) La ampliación de esa base en un proceso de diversificación horizontal, aumentando la variedad de productos básicos y de productos elaborados, así como las exportaciones, e introduciéndose, cuando sea posible, en los sectores de la fabricación de productos no basados en materias primas y de los servicios.

Estas tres etapas pueden llevarse a cabo por separado o en combinación. En general, la diversificación contribuirá en gran medida a resolver los problemas de los empresarios africanos del sector de los productos básicos.

79. En los últimos 20 años, la proporción del valor añadido manufacturero mundial correspondiente a África se ha mantenido invariable en alrededor del 1%. Por tanto, es preciso acelerar la transformación de la economía de los países africanos productores de materias primas en una economía de elaboración de productos y, finalmente, en una economía más industrializada. Para los países africanos es muy importante que se fomente la industrialización como elemento fundamental del desarrollo y la diversificación de su economía.

2. Recomendaciones

80. La comunidad internacional debería seguir apoyando los intentos de diversificar la economía basada en los productos básicos en África. A este respecto, como lo dispone la resolución 49/142 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, se invita a los Estados participantes en el Fondo Africano de Desarrollo que existe en el seno del Banco Africano de Desarrollo a que presten especial atención a la diversificación de los productos básicos en África con vistas a acelerar este proceso y a que consideren urgentemente la posibilidad de aportar una contribución inicial especial con un nivel iniciado adecuado para financiar la fase preparatoria de proyectos y programas de diversificación de los productos básicos de los países africanos.

81. Como parte de las actividades complementarias de la resolución 49/142, el Fondo Común para los Productos Básicos debería seguir prestando particular atención a las medidas de fomento y diversificación de los productos básicos en África. Se lo invita a que preste la debida consideración a la facilitación de los procedimientos de presentación de proyectos. Debería intensificarse la cooperación entre el Fondo Común y las organizaciones económicas regionales de África. Se acogen con satisfacción los planes que tiene el Fondo Común de organizar seminarios y mesas redondas en distintas regiones de África durante el período 1996-1998 para exponer una serie de medidas de desarrollo y diversificación de los productos básicos.

82. Se invita al Fondo Común a considerar la posibilidad de establecer, dentro de los límites de los recursos existentes, un mecanismo de formulación de proyectos, en el que se aprovechen, en la medida de lo posible, los recursos técnicos africanos para aumentar la capacidad que tienen los países menos

adelantados de África y otros países del continente de concebir proyectos de desarrollo de productos básicos. A este respecto, debería prestarse particular atención a la diversificación vertical y horizontal.

83. Los miembros del Fondo Común deberían plantearse la necesidad de hacer efectivas lo antes posible las contribuciones que habían prometido para la segunda cuenta del Fondo. Se alienta a éste a que estudie medios y arbitrios eficaces para aprovechar los recursos de la primera cuenta.

84. El Fondo Común y el Banco Africano de Desarrollo deberían colaborar entre sí por lo que respecta a la adopción de medidas de desarrollo de los productos básicos. Se toma nota de la iniciativa tomada por el Fondo Común para estrechar la cooperación con el Banco Africano de Desarrollo.

85. La transformación y la diversificación de la economía de los países africanos entraña el desarrollo de la capacidad humana, la mejora de la gestión empresarial, la generación de capital interno, la atracción de inversiones extranjeras directas, la transferencia de tecnología, con el debido respeto a los derechos de propiedad intelectual, y el incremento general de la competitividad. A tal fin, se alienta a las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas y al sector privado a que combinen sus recursos materiales y técnicos para prestar asesoramiento en materia de políticas, apoyo institucional y asistencia a las empresas. Esta labor incluye la aplicación de medidas para fomentar las operaciones conjuntas de carácter industrial y otras formas de cooperación empresarial.

86. Se pide a las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a la OUA y todas las demás entidades que colaboran en el proceso de desarrollo, a que sigan velando de manera activa y más efectiva por que se aplique el Programa para el Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África.

E. Asistencia para el desarrollo en materia de fomento de la capacidad

1. Evaluación

87. La comunidad internacional, incluidas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, ha apoyado a los países africanos en sus esfuerzos por aumentar su capacidad de promoción del desarrollo sostenible. Se ha insistido cada vez más en la mitigación de la pobreza, la mejora de las infraestructuras sociales y el aumento de la capacidad institucional y humana a fin de mejorar la formulación, la ejecución, la evaluación y la coordinación de los programas de desarrollo.

88. Sin embargo, a causa de la escasez de recursos, tanto nacionales como extranjeros, los países africanos siguen limitados en sus esfuerzos por desarrollar la capacidad humana e institucional necesaria.

2. Recomendaciones

89. Las actividades de fomento de la capacidad y de mantenimiento de ésta en niveles sostenibles deberían formar parte esencial de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas.

90. En lo que respecta a la ejecución nacional y al fomento de la capacidad, debería insistirse en incrementar la capacidad de absorción de los países africanos.

91. La comunidad internacional ha de otorgar prioridad a la asignación de las escasas subvenciones destinadas a programas y proyectos en los países en desarrollo de bajos ingresos y en los países menos adelantados, sobre todo en África.

92. Debería hacerse hincapié en apoyar los esfuerzos que se realizan en África en la esfera del desarrollo social, y especialmente en lo que respecta a la erradicación de la pobreza. La iniciativa 20/20, que ha llevado a algunos países a suscribir en fecha reciente el acuerdo de Oslo, podría ser útil en ese ámbito.

F. Cooperación internacional

93. La serie de conferencias internacionales y de cumbres convocadas por las Naciones Unidas ayudó a lograr un consenso mundial con respecto a la importancia de la interdependencia de, por ejemplo, el desarrollo social, el desarrollo económico, la protección del medio ambiente y los derechos humanos, y a que se considerara a los seres humanos como centro del empeño por lograr el desarrollo sostenible. El caso particular de África se trató con especial relieve en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, celebrada en Nueva York; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro; la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo; la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena; la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague; la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, y la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), celebrada en Estambul. Habida cuenta de los recientes acuerdos concertados por el Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, relativos a las necesidades especiales que tiene este continente, entre ellas la de recibir apoyo internacional en sus esfuerzos por ejecutar políticas sostenibles de ordenación de tierras, la comunidad internacional espera que en la Cumbre Mundial de la Alimentación, que está próxima a celebrarse en 1996 en Roma, se aborde también la difícil situación de la seguridad alimentaria en África. Tomando como base este consenso, así como la colaboración prevista en el Nuevo Programa, los asociados en el desarrollo de África deberían seguir cooperando con los países de la región para acelerar el cumplimiento de los objetivos previstos en el Nuevo Programa.

1. Función del sistema de las Naciones Unidas

94. Durante el decenio de 1990, las Naciones Unidas han tenido entre sus temas más prioritarios la recuperación y el desarrollo económico de África; concretamente, en los planes de mediano plazo de la Organización se han incluido programas especiales para África (el programa 45 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 y el programa 6 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001) y también se ha reservado a este continente una sección especial de su presupuesto por programas (sección 7B).

95. La Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas es complementaria del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 y se dirige también a facilitar la ejecución de éste y la de las recomendaciones de las conferencias importantes de las Naciones Unidas en lo que respecta a África. La Iniciativa especial podría dar también un impulso a la ejecución de todos los elementos del Nuevo Programa, y en particular a la movilización de recursos suficientes. Si bien se acoge con beneplácito esta nueva iniciativa especial, el sistema de las Naciones Unidas debería concentrar sus esfuerzos en coordinar y ejecutar el Nuevo Programa y en evitar innecesarias duplicaciones de tareas.

96. Entre las medidas importantes adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas para facilitar la cooperación entre los países africanos cabe citar la ejecución de la segunda etapa del programa correspondiente al Decenio de las Naciones Unidas para el Transporte y las Comunicaciones en África, la del Programa de Acción en favor de los países africanos menos adelantados para el decenio de 1990 y la del programa correspondiente al Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África (1993-2002).

2. Apoyo a la integración regional

97. La comunidad internacional debería poner empeño en ayudar a los países africanos a crear la Comunidad Económica Africana, a fortalecer el funcionamiento de las organizaciones y de las instituciones científicas subregionales existentes y a aumentar su capacidad tecnológica, fomentando la diversificación de la economía de los países africanos, el transporte, las telecomunicaciones y las instituciones subregionales dedicadas a la computación. A este respecto, se atribuye importancia trascendental a la ejecución del programa del Decenio de las Naciones Unidas para el Transporte y las Comunicaciones en África. Debe prestarse apoyo internacional a los programas de cooperación entre organizaciones subregionales y regionales.

G. Organizaciones no gubernamentales no africanas

1. Evaluación

98. Durante el período que se examina han aumentado constantemente el número, la fuerza y la influencia de las organizaciones no gubernamentales africanas y no africanas. Cada vez se aprecia más la labor de este tipo de organizaciones. La suma total de los fondos de ayuda que se han distribuido a África por intermedio de organizaciones no gubernamentales desde 1991, estimada en 7.000 millones de dólares, muestra la influencia de éstas en el desarrollo social y económico del continente¹⁸.

99. Las organizaciones no gubernamentales africanas se cuentan entre los prestadores de asistencia externa para el desarrollo, dado que están capacitadas para contribuir de manera efectiva y eficiente al desarrollo. Los esfuerzos de los donantes por encauzar más fondos por intermedio de las organizaciones no gubernamentales para apoyar las actividades de base y para ayudar a los grupos vulnerables forman parte de las actividades de desarrollo de la capacidad y de aprovechamiento efectivo de la capacidad nacional.

¹⁸ Fuente: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, 1996.

2. Recomendaciones

100. En consulta con sus gobiernos anfitriones, las organizaciones no gubernamentales no africanas podrían aprovechar mejor los foros especializados en temas concretos y otros foros oficiosos locales para estrechar el diálogo entre los gobiernos y todas las partes de la sociedad civil que participan en el desarrollo.

IV. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

1. Evaluación

101. En el párrafo 40 del Nuevo Programa se dispone que el sistema de las Naciones Unidas deberá contribuir a la supervisión y vigilancia eficaces de la ejecución de éste. En atención a dicho párrafo, las medidas adoptadas a escala mundial, regional y nacional comprenden:

a) A escala mundial, por lo que respecta a las actividades intergubernamentales, la comunidad internacional intentó dar consideración muy prioritaria a la recuperación y el desarrollo económicos de África. En el sistema de las Naciones Unidas, las funciones relacionadas con esta esfera las desempeñaron primordialmente la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados y otras entidades, entre las que cabe citar un grupo de personalidades de alto nivel;

b) A escala regional y subregional, el Grupo de Tareas interinstitucional sobre la crítica situación económica, la recuperación y el desarrollo de África, presidido por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África (CEPA), se encargó de supervisar la ejecución efectiva del Nuevo Programa y a informar a las instituciones intergubernamentales de los resultados de las medidas aplicadas en concreto.

c) A escala nacional, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas contribuyeron, en colaboración con los gobiernos, a ejecutar el Nuevo Programa.

102. Las principales deficiencias en la ejecución del Nuevo Programa se manifestaron en los planos promocional e institucional. Por lo que respecta a la promoción, las instituciones competentes de las Naciones Unidas no promovieron adecuadamente el Nuevo Programa, debido sobre todo, a la falta de mandatos y directrices de política claros.

2. Recomendaciones

103. Deberían mejorarse la supervisión y la evaluación en materia de ejecución y seguimiento del Nuevo Programa a escala nacional, regional y mundial.

104. La Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados, el Departamento de Información Pública, la CEPA, los organismos especializados, los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales, incluidas las instituciones de Bretton Woods, en el marco de sus respectivos mandatos, deberían procurar que las actividades de promoción se ajustaran a una estrategia.

105. Debería examinarse con más detalle la labor de promoción y de ejecución del Nuevo Programa llevada a cabo por el sistema de las Naciones Unidas, con miras a mejorar la coordinación entre los órganos competentes. También debería examinarse la iniciativa especial para África.

106. Por lo que respecta a los marcos de cooperación entre países, los organismos de las Naciones Unidas, mediante el sistema de coordinadores residentes, deberían procurar que se asimilaran y siguieran las recomendaciones del examen de mediano plazo.

107. El examen y la evaluación definitivos del Nuevo Programa deberían llevarse a cabo en el año 2002 por medio de un comité especial plenario del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, con lo que quedaría derogado el inciso e) del párrafo 43 del Nuevo Programa.

108. El Secretario General debería señalar a la atención de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales los resultados del presente examen de mediano plazo para que se adoptaran las medidas complementarias pertinentes. Asimismo, también debería informarse de este examen y de las consiguientes actividades complementarias a otros foros de desarrollo internacional, como el Comité de Asistencia para el Desarrollo y la segunda Conferencia Internacional sobre el Desarrollo de África, celebrada en Tokio.